

Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría Académica, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, 117 y 118, Fracción II y lo referente al Capítulo II del Título Quinto del Estatuto del Personal Académico, convoca al personal académico de la Universidad Veracruzana a participar en el

PREMIO AL DECANO 2015

BASES:

PRIMERA: El premio al decano se otorga al personal académico en funciones, que además de su antigüedad, se distinga por sus méritos reconocidos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada participación en las actividades universitarias.

SEGUNDA: El premio se otorgará a un máximo de seis académicos procedentes de las Áreas Académicas, de Investigaciones y/o de Difusión Cultural.

REQUISITOS:

- 1. Haber prestado servicios como académico en la Universidad Veracruzana de forma ininterrumpida durante al menos 25 años.
- 2. Poseer preferentemente el grado de Doctor o su equivalente.
- 3. Haber recibido reconocimientos académicos externos e internos.
- 4. Haber realizado iniciativas de impacto en su entidad de adscripción.
- 5. Ser distinguido por sus méritos de liderazgo académico y desarrollo profesional, así como por su destacada trayectoria en las actividades universitarias.
- 6. Estar cumpliendo sus funciones académicas en el momento de ser propuesto.
- 7. No ser funcionario o autoridad Universitaria en el momento de su postulación.

PROCESO:

I. El académico que considere tener la trayectoria y los méritos académicos para aspirar al premio, se inscribirá y hará llegar al Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica a la que pertenece, una síntesis curricular no mayor a cinco cuartillas, en formato electrónico, en donde haga constar los requisitos establecidos y

otros que estime relevantes en el marco de lo que dispone el Capítulo II, Titulo Quinto del citado Estatuto.

- II. Los Consejos Técnicos u Órganos equivalentes analizarán las propuestas y documentación recibidas y decidirán las que serán postuladas, a través del acta donde conste el fundamento de la decisión.
- III. Las postulaciones serán enviadas por conducto del titular de la entidad a la Dirección General de Área Académica que le corresponda, o bien de Investigaciones o Difusión Cultural, junto con las evidencias de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presentadas en formato digital.
- IV. La recepción de propuestas en las entidades académicas, podrá realizarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el miércoles 22 de abril de 2015, a las 15:00 horas.
- V. Los Consejos Técnicos u Órganos equivalentes de la entidad correspondiente, enviarán las postulaciones por conducto del titular de la entidad, a las Direcciones Generales de Área Académica, de Investigaciones y de Difusión Cultural, según corresponda, a más tardar el jueves 30 de abril de 2015.
- VI. Cada Dirección General de Área Académica, designará un jurado conformado por destacados académicos, debiendo estar integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete académicos procedentes del Área Académica, de Investigaciones y de Difusión Cultural, según sea el caso.
- VII. Cada jurado efectuará un análisis pormenorizado de las postulaciones recibidas y emitirá el fallo en un acta, en la que se documenten los criterios considerados en la decisión.
- VIII. Los Directores Generales de Área Académica, notificarán los resultados a la Secretaría Académica a más tardar el viernes 08 de mayo de 2015, a las 12:00 horas.
- IX. Los resultados se publicarán el martes 12 de mayo de 2015, en la página institucional de la Universidad Veracruzana, además de la notificación personal a los galardonados.

GENERAL:

PRIMERA: El premio consiste en un estímulo económico, un reconocimiento escrito y una medalla. El reconocimiento escrito y la medalla serán entregados en el evento de celebración del "Día del Maestro", el cual tendrá lugar el jueves 14 de mayo del presente año, en el Auditorio "Alfonso Medellín Zenil", ubicado en el Museo de Antropología, Xalapa.

SEGUNDA: El estímulo económico será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), que se otorgará a lo largo de un año, a partir de la primera quincena de agosto de 2015.

TERCERA: No habrá empates y el premio se podrá declarar desierto.

CUARTA: Los académicos reconocidos como Decanos, deberán participar durante el año posterior a su designación en actividades de difusión y divulgación de los temas de su especialidad en las diferentes regiones de la Universidad Veracruzana, en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria.

QUINTA: Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma, serán resueltas por un Comité designado por la Secretaría Académica, integrado por miembros de los jurados que participaron en la fase de selección.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Veracruz a 23 de marzo de 2015

Mtra. Leticia/Rodríguez Audirac Secretaria Académica